

Ciudad de Buenos Aires, 8 de marzo de 2013.

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

**Ref.: Hecho Relevante –
Fusión de TGLT S.A., como sociedad incorporante,
y Pico y Cabildo S.A., como sociedad incorporada**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2013 celebrada entre las 18:30 y las 19:00 horas se resolvió, entre otros temas, aprobar la celebración de un Compromiso Previo de Fusión entre TGLT y Pico y Cabildo S.A. (“PyC”), una subsidiaria respecto de la cual la Sociedad es titular del cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto, a los fines de implementar una fusión por absorción, revistiendo la Sociedad el carácter de sociedad incorporante y continuadora, y PyC el carácter de sociedad incorporada, sujeto a las estipulaciones allí establecidas y a las prescripciones de los artículos 82 a 87 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y demás normas aplicables.

La fusión permitirá simplificar la estructura societaria de la Sociedad y PyC aprovechándose los beneficios que otorga una dirección centralizada y eliminando la doble estructura societaria que conlleva una duplicación innecesaria de costos.

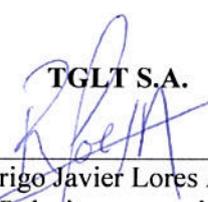
La fusión por absorción se llevará a cabo en base a (i) los estados contables consolidados e individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2012; (ii) los estados contables especiales de PyC correspondientes al período de doce meses comprendido entre los días 1° de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012; y (iii) el estado de situación patrimonial consolidado de fusión de TGLT y PyC al 31 de diciembre de 2012

En razón de que TGLT es el titular actual del cien por ciento (100%) de las acciones de PyC y que los activos y pasivos de PyC ya se encuentran incorporados por consolidación en el patrimonio de TGLT reflejado en sus correspondientes estados contables, TGLT no emitirá acciones por la incorporación del patrimonio de PyC y, consecuentemente, en el Compromiso Previo de Fusión no se establece ninguna relación de canje de acciones.

Finalmente, la reorganización societaria proyectada se encuentra sujeta a la aprobación de las respectivas asambleas de accionistas de TGLT y PyC y organismos de contralor competentes.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.


Rodrigo Javier Lores Arnaiz

Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente